



**AVISO NÚM. 2020-0118  
(29 DE ABRIL DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 28 de abril de 2020 proferida por el magistrado NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA CUMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo en número 850012333000-2020-00195-00, se avoco conocimiento a título de admisión de demanda (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 13, expedido por el alcalde de Sácama Casanare el 24/04/2020, por el cual se prorroga indefinidamente el toque de queda, con algunas excepciones, en el contexto del Decreto municipal 07/2020, hasta cuando desaparezcan sus causas (emergencia sanitaria por pandemia COVID 19). Se invocó como fundamento la Constitución Política (art. 24); las Leyes 1801/2016 (art. 198) y 1751/201 (art. 5); los Decretos nacionales 418 y 457 de 20920 y sus medidas de aislamiento obligatorio; los informes de la OMS acerca de la pandemia por COVID 19; la R-385/2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 850012333000-2020-00195-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerando además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción , por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria General